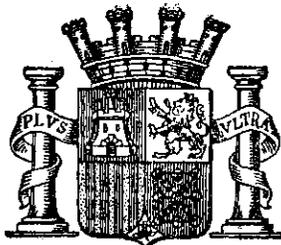


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 247

Valencia 14 de Octubre de 1937

Tomo IV - Página 87

PARTE OFICIAL

ESTADO QUE SE CITA

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

BATALLONES DE RETAGUARDIA

Circular. Excmo. Sr.: La orden circular de 8 de septiembre último (D. O. núm. 217) que creó los batallones de Retaguardia, dispone taxativamente que los destinos a los batallones aludidos serán hechos precisamente por la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

En consecuencia, las órdenes circulares de 21 y 27 de septiembre último (D. O. núms. 232 y 236), por las que se crean los batallones de Retaguardia 5 y 6 de Albacete y Alicante, respectivamente, se entenderá modificada en tal sentido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

GANADO

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que en todo momento sepa este Ministerio las necesidades de ganado que tienen las Unidades del Ejército, y poder cubrir las mismas, según las plantillas fijadas oportunamente, los primeros jefes de Cuernos, Centros y Dependencias remitirán, antes del día 18 del actual, a la Dirección de los Servicios de Remonta del Ejército, estado numérico, que se ajustará al formulario que se publica a continuación, debiendo cumplimentar en lo sucesivo, las instrucciones siguientes:

Primera. Todos los meses, una vez pasada la revista de Comisario, dentro de los días 1 al 5, remitirán el estado a que se hace referencia anteriormente.

Segunda. Todas las bajas que ocu-

	CABALLOS				MULOS			Burros
	(1) Silla	Tiro	Carga	Total	Tiro	Carga	Total	
Ganado en revista.								
Plantilla asignada.								
Faltan.								
Sobran.								

de de 19.....

(1) De oficial y tropa.

B.º V.º:
El primer Jefe,

El Jefe de Detall,

Valencia, 12 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

rran por muerte, remitirán a la citada Dirección de Remonta un certificado reseñado, que deberá ser expedido por el oficial veterinario del Cuerpo, visado por el primer jefe de la Unidad, y en el cual se hará constar las causas de la muerte.

Tercera. De las bajas por desaparición, darán cuenta por relación nominal reseñada, en la que constará serie, número y nombre, sin perjuicio del testimonio de la resolución que en su día recaiga con motivo del expediente administrativo que al efecto se mande instruir.

Cuarta. Cuando por algún jefe de Ejército se ordenen altas o bajas dentro de las Unidades de su mando, deberá dar cuenta igualmente a la citada Dirección, para que ésta pueda hacer los cambios correspondientes. Las Unidades y Dependencias no encuadradas en Ejércitos, la orden de alta o baja

la recibirán de este Ministerio o de la referida Dirección de Remonta.

Quinta. Existiendo mucho ganado en las distintas Unidades del cual no se tiene conocimiento nominal en la Dirección de Remonta, y con el fin de que ésta pueda llevar la esruposidad debida tal requisito, todos los Cuernos y Unidades que hasta la fecha no lo hubieren hecho, remitirán a la misma la media reseña con duplicada relación, para que una vez revisada por ésta, proceda a consignar la serie, número y nombre que corresponda, y devolver una a las Unidades de procedencia para su anotación en las reseñas originales, de acuerdo con el Reglamento de Remonta en campaña.

Sexta. Siempre que un Cuerpo reciba de otro, en virtud de alta, ganado, lo hará previa relación nominal reseñada, para lo cual el Cuerpo que

entrega formulará triplicada relación, que distribuirá en la forma siguiente: una para el Cuerpo receptor; otra, que remitirá a la Dirección de Remonta, y la otra, que quedará en el Cuerpo como comprobante de entrega, debiendo en todas ellas firmar el recibí el Cuerpo en que causen alta. Las reseñas originales se remitirán previa la anotación correspondiente de baja al Cuerpo de destino.

Los jefes de Ejército y comandantes militares dispondrán lo conveniente a fin de que la presente disposición llegue a conocimiento de todas las Unidades de su mando, para el fiel cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Como aclara ción a la orden circular de 25 de septiembre último (D. O. núm. 234), relativa al llamamiento de oficiales y suboficiales y clases de complemento, se dispone lo siguiente:

Primero. Están comprendidos en la obligación de presentar papeleta pidiendo destino a un frente, todos los oficiales, suboficiales y sargentos de cualquier Arma, Cuerpo o Servicio procedentes de complemento o de los capítulos 17 ó 20 (cuotas), no incorporados todavía a filas, que estén comprendidos entre los veinte y cuarenta y cinco años de edad, sea cual fuere el reemplazo a que pertenecieran.

Segundo. No estarán exentos de presentar la aludida papeleta los que, comprendidos en el caso anterior, sea personal civil o funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, y se encuentren prestando servicio al Ministerio de Defensa Nacional o a empresas que tengan relación con el mismo, en cometidos propios de su profesión, aunque por razón del que desempeñen, se les haya concedido asimilación militar.

En la papeleta que éstos presenten harán constar tal circunstancia, para que puedan ser examinadas en su día.

Para los que se encuentren en tal caso, el jefe correspondiente informará independientemente de la papeleta de referencia, al Subsecretario del Ejército de Tierra, acerca de las condiciones que reúnan, y los cometidos que los interesados desempeñan, lo que servirá de elementos de juicio para su utilización ulterior.

Tercero. Las papeletas correspondientes deberán tener entrada en este Ministerio —Subsecretaría del Ejército de Tierra— antes del 25 del actual.

Las autoridades militares o civiles correspondientes, anticiparán por telégrafo aquellas peticiones que no pudieran llegar a este Departamento en

la referida fecha, por dificultad de las comunicaciones.

Estas papeletas serán entregadas por los interesados en las Comandancias Militares correspondientes al lugar de su residencia o en el Consejo Municipal, cuando no hubiese autoridad militar, quedando obligados dichos organismos a su curso al Ministerio con carácter muy urgente.

Sólo deberán entregarse personalmente en el Registro del Ministerio de Defensa, las correspondientes a los individuos que residan en la misma localidad que éste.

La papeleta se presentará en duplicado ejemplar, quedando obligada la autoridad militar o civil o el Registro de este Ministerio en su caso, a devolver un ejemplar sellado, consignando la fecha en que tal entrega tuvo lugar.

Cuarto. Los oficiales, suboficiales y sargentos a que se refiere la presente orden, no efectuarán su presentación personal hasta el momento en que por este Ministerio se les asigne destino.

A tal fin, en la papeleta correspondiente, deberán constar sus domicilios o el lugar adonde habrá de comunicarse la orden de incorporación.

Aquellos que hubieran emitido tal dato en la papeleta ya formulada, remitirán otra complementaria, con expresión de su domicilio.

Si desde la fecha en que se hubiera producido la papeleta, se vieran obligados a cambiar de residencia por cualquier causa, deberán comunicar al Ministerio de Defensa Nacional —Subsecretaría del Ejército de Tierra— su nueva dirección, a los fines que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: El derecho a extracción de raciones concedido a generales, jefes oficiales, sargentos y personal militarizado afecto a los Ejércitos por los artículos 43 y 44 del Reglamento de los Servicios de Intendencia en campaña, queda modificado en el sentido de que sólo podrá extraerse, con carácter reintegrable, sea cualquiera la categoría del perceptor y la zona en que preste servicio, una diaria de la composición máxima siguiente:

- 20 gramos de café tostado.
 - 50 gramos de azúcar.
 - 250 gramos de legumbres secas o pastas para sopa.
 - 250 gramos de carne fresca o sustitutos.
 - 100 mililitros de aceite.
 - 250 mililitros de vino.
 - Una ración de pan.
- Cada 100 gramos de legumbres se

cas pueden sustituirse por 150 de arroz.

Mensualmente, y con el mismo carácter, podrán extraer seis latas de leche condensada, dos kilogramos de tomate en conserva y dos kilogramos de jabón.

Los artículos que por su calidad lo permitan, podrán extraerse diaria, semanal, quincenal o mensualmente.

Quedan terminantemente prohibidas extracciones que excedan de la cuantía fijada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Milicias de Artillería D. Miguel Gurrea Vidal, afecto a la Comandancia General de Artillería del III Cuerpo de Ejército, procedente de la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia, en la que, acogiéndose a los beneficios de la orden circular de 15 de abril del corriente año (D. O. núm. 99), solicita se le nombre **teniente en campaña, y vistos los certificados que acompaña a su referencia instancia, en los que se acredita que el interesado reúne capacidad, aptitud y méritos para reconocerle dicho empleo; teniendo en cuenta también el informe emitido por el Gabinete de Información y Control, he resuelto promover al citado D. Miguel Gurrea Vidal, al empleo de teniente en campaña del Arma de Artillería, con antigüedad de 3 de febrero de corriente año, como se determina en la referida disposición de 15 de abril último.**

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del jefe de la segunda batería de obuses del primer Cuerpo de Ejército, he resuelto conceder el empleo de sargento de Ingenieros al cabo de la propia Arma D. Juan Collado Miñana, actualmente destinado en el Parque Automóvil del Ejército, el cual disfrutará la antigüedad de primero del mes actual y efectos administrativos a partir de primero de mes entrante, continuando en su actual destino hasta que se le adjudique el que le corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la compañía de Intendencia de Menorca para cubrir vacante en el empleo de sargento de Intendencia, así como el favorable informe emitido por el Gabinete de Información y Control, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo al comprendido en la misma D. Arturo Morla Coll, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero de septiembre próximo pasado, con efectos administrativos de primero del presente mes, quedando a disposición de la Inspección General de Intendencia para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la orden circular de 6 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 263), se entienda rectificada, por lo que afecta al sargento de Sanidad Militar D. Bernardo Serrano Giménez, con destino en la Sección de Menorca, en el sentido de que su verdadero nombre es como queda expresado y no Pedro como en aquella figura, entendiéndose igualmente rectificada la de 23 de junio último (D. O. núm. 152), por la que se le adjudicó su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería D. Antonio Ramos Llanes, procedente del regimiento de Infantería núm. 15, cause baja en el Ejército, por llevar más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el informe del Gabinete de Información y Control de este Ejército de Tierra, he tenido a bien disponer cause baja en el Ejército, el teniente de Milicias D. Francisco Pérez Rubino, que prestaba servicio en la 85 Brigada Mixta, por hallarse en ignorado paradero, sin perjuicio de lo que resulte en su día de la información que se instruya al efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

nacimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente en campaña de Ingenieros D. José María Fábregas Cisteré, perteneciente a la compañía de Zapadores de la 30 división, cause baja en el Ejército por llevar más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación lo que determina el artículo 285 del Código de Justicia Militar y las órdenes circulares de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y la de 14 de febrero del corriente año (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia D. Facundo Mateo Lazcano, cause baja en el Ejército, por ignorado paradero, de conformidad a lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido, quedando asimismo sin efecto alguno las órdenes circulares de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218), y 9 de enero del presente año (D. O. núm. 11), por las que se le concedieron los empleos de brigada y teniente, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Infantería de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor D. Alfredo de S. Juan Colomer, jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de esta Subsecretaría, pase a la Escuela Popular de Estado Mayor, como profesor, para la materia "Servicio de Estado Mayor", sin perjuicio de su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el mando del VII Cuerpo de Ejército, al teniente coronel de Infantería D. Antonio Bertoméu Bisquert.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Miguel Melero Blanco, pase destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Joaquín García Morato Ruiz, pase destinado a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Cayo López Martínez, de la 102 Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Ignacio Martín Rodríguez, de la 76 Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del jefe del IX Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. José Fernández Mencía, y termina con el sargento D. Rafael Delgado Roldán, pase a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. José Fernández Mencía, en expectación de destino en Madrid, al Cuadro Eventual del IX Cuerpo de Ejército.

D. Luis Prados Fernández, a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

Capitanes

D. Juan González Palau, del Centro de Acuartelamiento núm. 7, a la 99 Brigada Mixta.

D. Máximo Vig Vig, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Antonio Rivera Rodríguez, de la 40 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Tenientes

D. Angel Veiga López, del Centro de Acuartelamiento núm. 5, a esta Subsecretaría, Sección de Personal.

D. José Enguñados Cibera, de esta Subsecretaría, Sección de Personal, al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Marcelo Lorente Gracia, de un expectación de destino en Valencia, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. José Morales Herrero, del Centro de Acuartelamiento núm. 7, a la 99 Brigada Mixta.

D. Juan Monclús Alemany, de la 140 Brigada Mixta, al Cuartel General del Ejército del Este.

D. Antonio Madroño Benítez, de la 103 Brigada Mixta, a disposición de la Dirección General de Retaguardia y Transportes.

D. Valentín Ayala Martínez, de la 17 división, a la 45 de igual denominación.

D. Manuel Espejo Blanco, de la 74 Brigada Mixta, a disposición de la Dirección General de Retaguardia y Transportes.

D. Manuel Fiteni Serano, de la 61 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

Sargentos

D. José Solé Codina, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, a la 141 Brigada Mixta.

D. Alfonso Pardo Blanco, de la 40 Brigada Mixta, a la 67 división.

D. Vicente Rodríguez Navarro, de la 74 Brigada Mixta, a disposición de la Dirección General de Retaguardia y Transportes.

D. Manuel Pérez Navarrete, ídem ídem.

D. Rafael Delgado Roldán, ídem ídem. Valencia, 12 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 2 del corriente (D. O. núm. 239), se entienda rectificada, en lo que respecta al capitán de Milicias D. Eurasio Navarro Molina, en el sentido de que su segundo apellido es como queda dicho y no Medina como en aquella se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Milicias D. Juan Mora Alemañ, de la 111 Brigada Mixta, pase destinado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 10 (Alicante), incorporándose con urgencia y surtiendo

efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Artillería D. Jorge Suárez López de Sagredo, del Ejército del Este, y capitán de la propia Arma D. Cándido Rancayo Rodríguez, de la reserva general, pasen a prestar sus servicios a la Escuela Popular de Guerra núm. 2, y al Ejército del Este, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Solana Camarena y termina con D. Isidro Martínez Ramila, promovidos a este empleo por órdenes circulares de 15 y 26 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 225 y 233), que se hallan a disposición de la Inspección General del Arma, pasen destinados al regimiento ligero núm. 6, al que se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Solana Camarena.
" Carlos Carrió Portella.
" Enrique Belda Estruch.
" Francisco Sentenero Iniesta.
" Vicente Sanchis Navarro.
" Francisco Ruda Rodríguez.
" Manuel Blasco García.
" Juan Salazar Motes.
" Juan Pérez Montes de Oca.
" José Acedo Garrido.
" Gerardo Torres García.
" José Falcó Miralles.
" Miguel Raga Pastor.
" Joaquín Martínez Calabuig.
" Pablo Jiménez Cebrián.
" Juan Pardo Plaza.
" José Herrera Doménech.
" Jorge Rodríguez Vizcaíno.
" Antonio Moure González.
" José Totranova Fernández.
" Ramón Rodrigo Cuadra.
" Tomás Andréu Tello.
" Antonio Mediano Martínez.
" Manuel del Rey de la Prega.
" Matías García Rodríguez.
" Macario García Blasco.
" Teófilo García Alonso.
" Sebastián Corredera Villoria.
" Luis Carranque Ríos.

D. Andrés Sánchez Farragó.

" Angel Pérez Barranco.

" Basilio Jiménez Ramos.

" Francisco Fornos Sabaté.

" Francisco Dulcet Binefar.

" Pascual Redó Tamarit.

" Salvador Puig Sánchez.

" Emiliano Pérez Arnedo.

" Pascual García Planells.

" Rafael Soriano Sauz.

" Mariano Torregrosa Sauz.

" Elías Rozas Vega.

" Moisés Rodríguez Martín.

" Diego Ortega Cuartero.

" Perfecto Navarro Montero.

" Eulogio Megías Collado.

" Antonio Maure González.

" Ambrosio Illanas Fernández.

" Miguel Fernández Ramos.

" Luis Escobar Peña.

" José María Angulo Olmedo.

" José Alted Carrasco.

" Luis Diego Alcoy.

" Felipe Devesa Escalas.

" Enrique López Peris.

" Dionisio Encinas Cabezon.

" Manuel Pérez Gallardo.

" Francisco Cabrera Estévez.

" Antonio Gómez Gutiérrez.

" Antonio Lanau Arsegot.

" Isidro Martínez Ramila.

Valencia, 13 de octubre de 1937.—

Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar, Subalterno del Ejército D. Gerardo Fernández Morán, asimilado a capitán, de la disuelta Comuna Mixta de Defensa de Costas, pase destinado a la Agrupación Norte de Defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

+ *Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el mayor de Artillería D. José Carnero Salvá, que se hallaba "Al Servicio de otros Ministerios", pase a la situación de disponible gubernativo, con residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que sin efecto el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, concedido por orden de 11 de marzo pasado (D. O. núm. 64), al alumno de la Escuela Popular de Guerra núm. 1 D. Antonio Membreves Martínez, por haberle sido otorgado por orden de 17 del mismo mes (D. O. núm. 68), el mismo empleo de teniente del Arma de Infantería del Ejército, por el cual ha optado.

continuando en su actual destino en la 115 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar, que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional D. Adolfo Quiles Cervera, de la 58 Brigada Mixta, a las órdenes del coronel médico, director del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia.

Teniente médico provisional D. Andrés Combalia Segura, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 58 Brigada Mixta.

Auxiliar facultativo segundo don Juan Soler Camps, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a las del jefe de los Servicios de Evacuación de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra.

Valencia, 12 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el médico civil D. Ricardo Pradels García Muñoz, asimilado a teniente médico, exclusivamente para el percibo de sus haberes, pase destinado de a las órdenes del coronel médico director del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia, a la Clínica núm. 3, dependiente del mismo Hospital base, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Sanidad de Milicias D. Vicente Hervás Aviñó, que presta servicio en la Jefatura de Sanidad del XIII Cuerpo de Ejército, pase a continuarlos a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de Farmacia militar provisional D. Francisco Rodríguez Martínez, pase destinado del Hospital Militar de Valencia, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del XX Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), he resuelto ratificar en el empleo de mayor médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Andrés Casas Martínez, el cual viene prestando servicio en el Ejército desde el 27 de noviembre de 1936, por hallarse comprendido en el artículo 10 de la citada disposición, y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. número 206), pasando a prestar sus servicios como jefe de Sanidad del XVIII Cuerpo de Ejército, al que verificará su incorporación con la máxima urgencia. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto con ceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en el artículo octavo de aquella disposición, y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), pasando a servir los destinos que en la misma se señalan, a los que verificará su incorporación con la mayor urgencia. Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir del mes que se hace figurar a cada uno de ellos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Luis Zabala Vitoria, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra. (Efectos administrativos desde primero del mes actual.)

D. Manuel Callejas Blasco, al Hos-

pital Militar núm. 15 de Madrid, como director. (Efectos administrativos a partir de primero de junio último.)

D. Miguel Puerta Pérez, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro. (Efectos administrativos a partir de primero de junio último.)

D. José del Campo Lloréns, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este. (Efectos administrativos a partir de primero de junio último.)

D. Angel Guerrero Abellán, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra. (Efectos administrativos desde primero del actual.)

D. Teodoro Ventura Richart, a la 75 Brigada Mixta. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Elías Pérez Bernaldo de Quirós, al segundo batallón de Fortificaciones. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Rafael Pérez Gutiérrez, a las órdenes del jefe de Sanidad del III Cuerpo de Ejército. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Rodolfo Pérez Mendoza, a las órdenes del jefe de Sanidad de la II división. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Tomás Ramón Amat, a las órdenes del jefe de Sanidad del X Cuerpo de Ejército. (Efectos administrativos a partir de primero de junio último.)

D. José Verdaguier Riéra, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este. (Efectos administrativos a partir de primero de junio último.)

Valencia, 12 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 21 de julio del pasado año (D. O. número 176), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre último (D. O. número 221) y 19 de julio pasado (D. O. núm. 149), pasando a desempeñar los destinos que se consignan, donde ya vienen prestando sus servicios y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Bordas Brascó, al batallón de Ametralladoras núm. 11 (XI Cuerpo de Ejército).

D. José Ignacio Rodríguez Cuadra, al batallón de Montaña.

D. José Cabezas de Herrera y Sánchez, al batallón de Caminos de la Comandancia de Ingenieros.

D. Alfonso Aguilera Chamorro, al Grupo de Alumbrado e Iluminación (D. E. C. A.).

D. Dionisio Ramiro Torres, a la 89 Brigada Mixta.

D. Asencio Zaplana González, a la 53 Brigada Mixta.

D. Antonio Jiménez Humenes, a la Agrupación de Artillería 12ª, primera batería.

D. José Medina Rodríguez, al Parque Automóvil del Ejército (Destacamento de Madrid).

D. Eduardo Megías Penadés, a la compañía depósito y destinos del Ejército del Centro.

D. José Mesana Reñé, al Hospital Militar de Barcelona.

D. Ismael Sánchez Ralo, al Hospital Militar de Guadalajara, núm. 1.

D. Manuel Casado Sánchez, al Hospital Militar de Baza.

Valencia, 9 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE BETAGUARDIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta, a partir del primero de septiembre del corriente año, en el Servicio de Tren del Ejército, el personal que figura en la siguiente relación, que comienza con el equiparado a sargento D. José Araque Ruiz y termina con el electricista D. Francisco Viñas Manso, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA Equiparados a sargento

D. José Araque Ruiz.
" Fernando Criado Villamor.
" Isidoro Domínguez García.
" Eusebio Fernández Paino.
" Mercenario Leal Montoya.
" Eladio Martínez Palacios.
" César Nueda Santiago.
" Manuel Pérez Peredo.
" Ulpiano Pérez Sánchez.
" Santiago del Pozo Segura.
" Pablo Rodríguez Prada.
" Francisco Sánchez de Rojas.

Equiparados a cabo

Esteban Adriano Ruano.
Domingo Anciano H gueras.
Alfredo Andrés de Mongay.
Leoncio Aparicio Sanz.
Antonio Aradilla Cruz.
José Arias López.
Gerardo Ascensión Vicente.
Leocadio Bargaño Ortega.

Juan Bernabé Lázaro.
Florencio Cabezón Esquivias.
Eustaquio Cacao Díaz.
José Callejón Herrera.
Francisco Cosme Berrocal.
Ignacio Desistere García.
Gabriel Díaz Alvarez.
Ciriaco Erezuma Alcivar.
Francisco Escarpa Martínez.
Eugenio Esteban Gálvez.
Antonio Fernández Lucas.
Francisco Franco Taravillo.
Rafael Fernández Angulo.
José Fernández Núñez.
Manuel García Muñoz.
Miguel García Paulino.
Melito L. García Sacristán.
Bernardo García Silvert.
Antolín Gómez Trovo.
Andrés González López.
Enrique Guzmán Almazán.
Antonio del Hierro Sentirjo.
Román Iniesta Alvarez.
Luis de Lance Hidalgo.
Amador López Martín.
Pedro Lozano Fargallo.
Julián Llorente Sanz.
Eugenio Manuel Pesquera Cano.
Eulogio Matilde Mendoza.
Antonio Medina Moreno.
Alfonso de Miguel Rojo.
Francisco Narte Tortosa.
Luis Peña Manglano.
Martín del Prado Crespo.
Miguel Pulido Badet.
Eduardo Rico Alonso.
José María Robles Padiel.
Valentín Rodríguez Esteban.
Florencio Rodríguez Martín.
Jesús Ruiz de León.
Angel Saavedra Morán.
Julián Santos Urrutia.
José María Sanz del Canto.
Paulino Serrano Fernández.
Román Silgado Cid.
José Soriano Marín.
Gerardo de la Vega García.
Antonio Vento Almeida.

Soldados

Agusto Aparicio Villasante.
Francisco Agueda Fernández.
Miguel Alonso Gil.
Antonio de Alba Pardo.
Dámaso Altonazo Soldado.
Luis Alonso García.
Angel Armisen Llana.
Julio Agra Andrés.
José Araque Ruiz.
Claudio Alonso Arribas.
Jesús Alvarez Alvarez.
Manuel Alvarez López.
Manuel Acevedo Fernández.
Santiago Arnáiz Martín.
Andrés Arias Núñez.
Francisco Albuíser Alemany.
Juan Aceitero Raboto.
Luis Adraso Sánchez.
Roberto Alvarez Fuentes.
Antonio Alvarez Rodríguez.
Aurelio Almela Abríl.
Columbiano Azcariz Giménez.
José Ambit Ribes.
Juan Alfredo Camisullo.
Norberto Arcos Martínez.
Rafael Alman Melero.
Remigio Antón Varas.
Vicente Alguacil Martín.
Antonio Amador Martín.
Domingo Alvarez Conde.
Juan Augusto Fermín.
Matias Abando Goyenechea.
Aniceto Alonso Saicedo.
Román Arévalo Ruano.
Javier de los Arcos Roldán.
Elviro Badajoz Tendo.
Enrique Biosca Francés.
Diego Barroso de la Osa.
Luis Berrocal Santos.
Domingo Borruei Borbolla.
Francisco Barraso de la Osa.
Gregorio Bonacho López.
Isidro Bertriches Moreno.
Jerónimo Blanco Ortiz.
Pablo Baena León.
Elio Bugallo Alvarez.
Enrique Bonet Guillermo.
Fernando Baena Molina.
Germán Blasco Gil.
Dionisio Barrante Hidalgo.
Jesús Barbero Pérez.
Mariano Butragueño Navarro.
Pablo Benito García.
Clemente de Blas Castro.
José Bravo San Martín.
Juan Berragán Espinosa.
Angel Balea Ruiz.
Lucio Bello Fernández.
Antonio Blázquez Gil.
Fermín Cubillo Benito.
José Casanova Tejada.
Jerónimo Cerrada Delgado.
Primitivo Cancoso Zubiela.
Saturnino Cebrián Vázquez.
Ceferino Colmenarejo Ramón.
Manuel Caro Bavia.
Manuel Ceregal Guillén.
Juan Calle Llamas.
Gaudencio Cebrián Fernández.
Romualdo Carbajosa García.
Tirso Cobos Ortiz.
Vicente del Casar González.
Enrique Canuto Loéchez.
Francisco Castellanos Serrano.
Maximino Cambronero Allende.
Modesto Cerezo Ovilleira.
Vicente Cabañas Casal.
Isidoro Cordero López.
Pedro Canaura López.
Andrés Cornejo Cabrera.
Antonio Cancio García.
Arcadio Cordero López.
Arsenio del Castillo Arenas.
Domingo Carrascal González.
Feliciano Carrascosa Marcuello.
Francisco Céliz Fernández.
Luis Costero Cuado.
Ramón Calvin Cardona.
Vicente Celdrón García.
Emiliano Cabezón Casado.
Jesús Carrascosa Beltras.
José Caro Mateos.
Luis Calvo de la Fuente.
Luis Carrasco Pichet.
Manuel Carro Fernández.
Pedro Luis Córcoles Cerezuela.
Juan Chalán Díaz.
Santos Delgado Alonso.
José Díaz Pérez.
José Durán García.
José Durán Herrero.
José Díaz Rioja.
Rafael de Dios Oliva.

Alfonso Díaz García.
 Isaac Díaz Hernández.
 José Díaz López.
 Francisco Dorrego Horno.
 Feliciano de Diego Calero.
 Julio Dueñas Eciija.
 Andrés Esteban Solana.
 Felipe Espinosa Fernández.
 Mariano Escotado Albertilla.
 Eusebio Esteban Villalba.
 Jenaro Escobedo Palomo.
 Enrique Escamilla Castillejo.
 Enrique Esprade Royo.
 Juan Espalda López.
 Juan Emilio Bonal Barral.
 Práxedes de la Fuente Paniagua.
 Segundo Fernández López.
 Luis Fernández Soler.
 Basilio Fernández Alvarez.
 Ramón Fortuny Gracia.
 Félix Ferrando Carballos.
 Juan José Félix Cabello.
 León Fernández Cachero.
 Victoriano S. Frutos Barzal.
 Antonio Fernández Sanidón.
 Eduardo Fernández Campoamor.
 Honorio Fernández Rabosos.
 Joaquín Fernández Navarro.
 José Fagoaga Requena.
 Valentín Fernández Fernández.
 Manuel Fernández Ruiz.
 David Gómez Miguel.
 Eusebio Gil Satañes.
 Gregorio González Villar.
 Juan González López Huertas.
 Pablo García Laguna.
 Antonio García Hernández.
 Antonio Guillén Hernán.
 Claudio González Sánchez.
 Luis García Muro.
 Mariano García Espeso.
 Emeterio García Rico.
 Fidel Gómez Cuadrado.
 Francisco García Andrade.
 Mario Gutiérrez González.
 Modesto Gutiérrez Gutiérrez.
 Amelio Galloso Fernández.
 Andrés González Blanco.
 Fernando Gaitano Senise.
 Jesús González Canecla.
 Joaquín González Guillén.
 José Gutiérrez Arranz.
 Julián García Acevedo.
 Manuel González Jiménez.
 Valentín González Molla.
 Abraham Gómez Cano.
 Alfonso González Pozas.
 Alvaro García Toucet.
 Daniel Gallego Martínez.
 Faustino Grandino Quesada.
 Fernando González Paje.
 Francisco Gil Corral.
 Higinio García Fernández.
 Manuel García Fernández.
 Mariano García Alvarez.
 Saturnino Gil Díaz.
 Víctor García Crespo.
 Víctor García Samper.
 Emeterio Gardiazábal Aguirre.
 Gregorio González Florín.
 Juan M. Gómez Casillas.
 Luis García Lara.
 Antonio Gaisse Barrio.
 Antonio Gallego Prieto.
 Carmelo Gracia Muñoz.
 Celestino Gómez Cortádez.
 Clemente García García.
 Giordano García Menéndez.
 José García Asensio.
 Manuel García Soria.
 Miguel Gil Fernández.
 Pedro Gómez Rubio.
 Angel González del Villar.
 Antonio García Alvarez.
 Carmelo Gómez Barrado.
 Dionisio García Parra.
 Emilio González Lemos.
 Eusebio Gordo Hermana.
 Florentino García Blasco.
 Gabino García Carretero Tejero.
 José González Sánchez.
 León Guerrero Rabadán.
 Manuel González Moreno.
 Marcelino García Picó.
 Julio Gómez Aravillilo.
 Cosme Galiana Vaello.
 Manuel Guío Ancheilo Gómez.
 Nicolás García Gamboa.
 Antonio Hernández San Román.
 Lorenzo Hernández Bell.
 Vicente Hebriz Pérez.
 Francisco Hernández Ranera.
 Isidro Herán Arias.
 Alejandro Hernández Hidalgo.
 Mariano Hornillos Laine.
 Nicolás Hernández Martínez.
 Feliciano Hernández Morales.
 José Herranz Crespo.
 Luis Hernández Ugena.
 Isidoro Heródero Gaitán.
 Juan A. Hernández González.
 Lucio Hidalgo Medina.
 Clemente Hernández Cornejo.
 Juan Hernández Alba.
 Francisco Hernández Rosel.
 Casildo Las Heras Bartolomé.
 Alvaro Izquierdo Giménez.
 Alvaro Ibáñez Olalla.
 Valeriano Igehno Torcida.
 Eduardo Isabel Recio.
 Agustín Ibero Mugeta.
 José Junque Castellanos.
 Juan Jiménez Regadera.
 Francisco Juanes Martín.
 Juan Jaén Pineda.
 Miguel Jiménez Molero.
 Martín Jiménez López.
 Rafael Jiménez Pérez.
 Antonio Jiménez Jiménez.
 Alfonso León Izquierdo.
 José Latorre Carmona.
 Mariano López García.
 Eusebio Lozano Serrano.
 Francisco López Castillo.
 José López Castillo.
 Maximino López Clamente.
 Augusto Labernia Arribas.
 Bienvenido López García.
 Eugenio Lozano Soria.
 Antonio López García.
 Higinio Lozano Marcos.
 Juan A. López Balaguer.
 Quirico Luis Arrieta.
 Ramón Lebrero Esteban.
 Ramón López Rodríguez.
 Antonio López de la Cruz.
 Benito Les Alfaro.
 Federico López.
 Francisco Lois Ameigeiras.
 José Lebrero de la Cámara.
 Antonio Leigorburu Borica.
 Antonio Losada García.
 Eduardo Lenma Yago.
 Paulino López Chamón.
 José León Verde.
 Luis López García.
 Angel Laguna Antona.
 Román Llorente Húmera.
 Meriano Llana Barral.
 Dionisio Llorente Lage.
 Antonio Maldonado Barros.
 Antonio Molina Muñoz.
 Enrique Mateos Illán.
 Florentino Menéndez Fanjul.
 Ignacio Montañés Martínez.
 José Marín Vidal.
 Zoilo Martín Hijano.
 Emilio Muñoz Quintana.
 Gregorio Márquez Augustin.
 Vicente Montoro Murillo.
 Cándido Mell Fernández.
 Eusebio Mollá Ortiz.
 Luis Mojil Paredes.
 Nicolás de la Montaña Rubio.
 Joaquín Montálvez Sánchez.
 José Martínez Espinosa.
 Alfredo Marinas Cortínez.
 Antonio Marube Pumares.
 Baldomero Martín Delgado.
 Damián Moral Arjona.
 Daniel Muro Sáinz.
 Francisco Montero Martín.
 José Mozas Raposo.
 Timoteo Martín Martín.
 Carlos Martín García.
 Domingo Marentes Fernández.
 Ernesto Marón Fernández.
 Gregorio Méndez Huervo.
 Honorato Martín Blázquez.
 Isidoro Moreno Roquero.
 Marcial Méndez Menéndez.
 José Menéndez Martínez.
 José María Moreno Breso.
 José Montoto Castro.
 Miguel Marchena Alvaro.
 Tomás Moreno Fernández.
 Victoriano Matasanz García.
 Tomás Martín Redondo.
 Angel Martín Alameda.
 Ciriaco Martínez Fernández Prieto.
 Constantino Martínez López.
 José Moreno Calvito.
 José Magro Núñez.
 Manuel Martín Pérez.
 Deogracias Martín Moreno.
 Enrique Medina Fuentes.
 José Masa Redruello.
 Juan Marín Marín.
 Manuel Millán Peralgo.
 Román Mayo Pérez.
 José Marín Marín.
 Anselmo Mora Camaño.
 Leoncio Menéndez Espada.
 Luis Martín Ortega.
 Manuel de Mayo de la Fuente.
 Pedro Molina Muñoz.
 Pablo Nogales Corral.
 Fernando Núñez Seco.
 Julián Niño Andrés.
 José Nieto Fernández.
 Roberto Navarro González.
 Angel Nícero Ferrinegro.
 José Núñez García.
 Justo Ortiz Colomo.
 Pedro Olatrriaga San Martín.
 Federico Ortiz Ponce.
 Honorio Ortega Martín.
 Felipe Oñedo Méndez.

José Pérez Puche.
Luis Paramós Ramírez.
Pedro de Pablo García.
Angel Pérez Lanza.
Felipe Pardo Rodríguez.
Marcelino Postigo Martín.
Antonio Pardo Gistrán.
Cándido Pérez Estévez.
Francisco Pollos González.
Jerónimo Pedraza Arias.
Jesús Percira Pestama.
Maximino Pérez Moreno.
Faustino Peláez Rodríguez.
Luis Pérez Aroca.
Rafael Pantoja Anclada.
Tomás Patiño Ferrío.
Eugenio Plampiega Ansín.
Gerardo Penit Romo.
Juan Pajares Márquez.
Miguel Pedregal Lillo.
Pablo Pérez Garrido.
Victoriano Parla Ontiveros.
Ambrosio Pérez López.
Francisco Puertas Rodríguez.
Agustín Peinado Jiménez.
José Pérez Castilla.
José Pacheco Ansetegui.
Silvino Pérez Alvarez.
Manuel Pozo Gallardo.
Cristóbal Quesada Fernández.
Gonzalo Rodríguez Puig.
José Rodríguez Laso.
Rafael Rodríguez Canal.
Tomás Romas González.
Augusto Ramos Santos.
Celestino Rico Alba.
José Redondo Martínez.
Juan Ruiz Muñoz.
Luis Ruiz del Alamo.
Felipe Neri Robledo Moreno.
Gonzalo Rodríguez Andrés.
Jose Rojo Azuara.
Juan Ruiz Moreno.
Joaquín Rodríguez Quirós.
Manuel Ramos Díaz.
Manuel Rincón Zazo.
Manuel Rodríguez Luque.
Carlos Ríbero Gallego.
José Ramírez López.
Ricardo Romero Vargas.
Antonio Rodríguez García.
Antonio Román Cristóbal.
Enrique Roldán Ortiz.
Felipe Ricote Luna.
Julio Rozadilla Serna.
Mariano Redondo Sanz.
Matías Rus García.
Pedro Ruiz Palomar.
Angel Rodríguez Giménez.
Antonio Rejano Muñoz.
Antonio Ruiz Cano.
Andrés C. Rodríguez Gómez.
Braulio Romero Expósito.
Demetrio Roldán Cabañal.
Elias Ríos de la Fuente.
Manuel Rodríguez Novalbos.
Francisco Rodríguez San José.
José Rodríguez Casura.
Manuel Rodríguez Casado.
Eusebio Sotero de Miguel.
Jorge Sud Suárez.
Manuel Santos Ribas.
Mariano Santos Cancela.
Rodolfo Siligán Bacolich.
Fabián Sayalero Martín.
Gerardo Sánchez de Tomás.

José María Santos Pinilla.
Juan A. Sanchis Picazo.
Victoriano Sánchez de las Heras.
Bernardo Serrano Parales.
Francisco Sebastián García.
Luis Salgado Freije.
Manuel Serrano Marina.
Moisés Sacristán del Toro.
Pedro Sánchez Pendant.
Alfonso Sopeña Fernández.
Deogracias Sivit Ambustre.
Francisco Sánchez Beraza.
José Signo Pradio.
Juan Sánchez Martínez.
Luis Sánchez Cabañas.
Nicolás Sánchez Cáceres.
Santiago Sanz Alonso.
Francisco Sánchez Tejero.
Gabriel Solera Ayala.
Julio Sastre Castro.
Luis Santa María Martín.
Ricardo Salguero García.
Benjamín Salas Izquierdo.
Demetrio Sanz Martín.
José Sánchez López.
José Sánchez Vázquez.
Julián Sanz Iglesia.
Matías Sanzano Vázquez.
Santiago Sánchez Fernando.
Domingo Sánchez Gordo.
Jesús Sánchez Guaran.
José Soria Fernández.
Manuel Saldaña Sampedro.
Andrés Sánchez Sáez.
Félix Tenajas Sánchez.
Eulogio Tomás Olmo.
José Telo Gómez.
Manuel de Tena Aranda.
Antonio Triguero García.
Julián Torremocha Hernández.
Maximino Tejero Ibañez.
Salvador Torreçilla Ruiz.
Antonio Torres Rodríguez.
Antonio Triguero Durán.
Felipe Castellano Huerta.
Antonio Torres Campintero.
Pedro Ulberagua Altuna.
Miguel Vázquez García.
Francisco Vela Crespo.
Luis Vega Librami.
Alfredo Valo Solvado.
Francisco Vietres Salves.
Felipe Balbuena Espinosa.
Faustino Vaz González.
Isidro Viana Hernández.
José Vega Vicente.
Juan Vivar Sánchez.
Miguel Velasco Carcajo.
Dámaso Villanueva Torner.
Emilio Yagües de Andrés.
Luis Zúñiga López.

CUERPO AUXILIAR SUBALTER NO DEL EJERCITO

Taquimecanógrafas

Doña María Felisa Díaz de Aza.
Doña Asunción Esteban Jiménez.

Auxiliar administrativo

D. Nicolás Siguero García.

Montador

D. Manuel Orellano López.

Electricistas

D. Gonzalo Amorós.
" Vicente Blasco Mataix.
" Manuel Torres Campintero.
" Francisco Viñas Manso.

Valencia, 7 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Habiéndose dispuesto por orden ministerial de primero del actual (D. O. núm. 237), que el auxiliar naval D. César Casal Collazo cese en la especialidad de submarinista, por no encontrarse en condiciones de embarcar en buques submarinos, este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto la orden ministerial de 9 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 191), que lo destinaba al submarino "C 6".

Valencia, 12 de octubre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPOS DE LA ADMINIS TRACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada en primero del actual por el auxiliar del Cuerpo de Oficinas y Archivos de la Armada D. Luis González Ibarra, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de reem plazo por enfermo, este Ministerio, teniendo en cuenta lo que se manifiesta en el certificado médico que acompaña, que estima de absoluta e imprescindible necesidad su pase a la indicada situación, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo al artículo sexto del decreto de 13 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 214), debiendo percibir sus haberes correspondientes por la Habilitación de esta Subsecretaría.

Valencia, 13 de octubre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Delegado de esta Subsecretaría en Madrid.

Señor Intendente general de la Flota.
Señores...

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Dada cuenta de instancia que eleva el sargento de Infantería, con destino en la Caja de Recluta de Alcañiz, don Juan Pita de Veiga Rodríguez, en solicitud de reintegro en el Cuerpo de Infantería de Marina, al cual perteneció con anterioridad, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el coronel jefe del regimiento Naval número 1 y la Sección de Infantería de Marina, ha resuelto acceder a lo solicitado.

Valencia, 12 de octubre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...